



MERCOSUR/CMC/DEC N° 12/22

PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2023

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 01/10, 03/15, 22/15, 35/15 y 20/21 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05, fue aprobada la creación e integración del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que las Decisiones CMC N° 01/10, 03/15 y 35/15 aprobaron, prorrogaron y adecuaron, respectivamente, el Reglamento del FOCEM, el cual establece los procedimientos para la aprobación del presupuesto anual del Fondo.

Que corresponde al Consejo del Mercado Común aprobar el Presupuesto del FOCEM y los proyectos que serán financiados, así como distribuir los recursos correspondientes.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) para el ejercicio 2023", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Los recursos presupuestados para cada Estado Parte y no asignados durante el año 2022 permanecerán a disposición de cada Estado Parte para asignar en el año 2023 a nuevos proyectos.

Art. 3 - Los recursos asignados en ejercicios anteriores a proyectos aprobados, podrán ser empleados en los mismos proyectos hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 4 - Los saldos de recursos no ejecutados de proyectos finalizados quedarán a disposición del Estado Parte beneficiario para su aplicación a otros proyectos.



Art. 5 - Los gastos de funcionamiento de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) serán financiados con los créditos excedentes de los gastos de funcionamiento de la UTF del ejercicio anterior y con los recursos provenientes de resultados financieros. En caso de que los mencionados recursos no fueran suficientes, la diferencia podrá ser cubierta con recursos de la reserva de contingencia.

Art. 6 - Prever para el ejercicio 2023, la rúbrica por parte de los Representantes Permanentes de los Estados Partes ante el MERCOSUR de los proyectos del Programa IV del FOCEM de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 6 de la Decisión CMC N° 20/02 y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento del FOCEM aprobado por Decisión CMC N° 01/10.

Art. 7 - En caso de ser necesario, en carácter excepcional, los valores del Título II del Anexo de la presente Decisión podrán ser actualizados para reflejar las variaciones ocurridas hasta el 31 de diciembre de 2022 y las posibles previsiones para otros gastos que apruebe la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).

Art. 8 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LXI CMC - Montevideo, 05/XII/22.

ANEXO

PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2023

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - La Tasa Mínima de Rentabilidad Social, a la que se refiere el artículo 38.6 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)", queda fijada para el año 2023 en 5,32%.

Art. 2 - El excedente del rubro "Gastos de Funcionamiento de la UTF" correspondiente al ejercicio 2022 y el ajuste del excedente correspondiente al cierre del año 2021 se destinan a financiar en forma parcial los gastos de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) para el año 2023.

Art. 3 - El saldo de los recursos provenientes de resultados financieros generados en el año 2019 y parte de los generados en 2020 se destinan a financiar el saldo de los gastos de funcionamiento de la UTF para el año 2023. El saldo de los resultados financieros no utilizados de 2020, los resultados del año 2021 y del año 2022 serán mantenidos en un fondo especial para financiar los gastos de la UTF de años posteriores.

 Art. 4 - El 50% de los recursos asignados para nuevos proyectos en el marco del Programa IV del FOCEM, previstos en el ítem C2 del Título II del presente presupuesto, deberán ser destinados en 2023 a financiar proyectos que se enmarquen en el área de sostenibilidad ambiental.


 Art. 5 - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, la reserva de contingencia se fija en un valor equivalente al 10% de la programación de los desembolsos a ser realizados en el año 2023 con recursos regulares del FOCEM. A efectos de conformar dicho monto, se reintegra a los Estados Partes los créditos retenidos hasta el año 2022 para ese fin y se constituye una nueva reserva de acuerdo a las normas pertinentes.

 Art. 6 - Cuando fuera necesario efectuar transposiciones presupuestarias que representen un monto superior al 20% de los rubros específicos dentro del presupuesto aprobado de gastos de funcionamiento de la UTF, ésta deberá solicitar la autorización de la CRPM. Transcurridos diez (10) días hábiles desde la solicitud, y de no mediar objeciones durante el mencionado período, la modificación presupuestaria se considerará aprobada.

Art. 7 - El funcionario responsable por la coordinación de la UTF recibirá un monto adicional correspondiente a 20% de la remuneración de Técnico Senior, hasta que el Coordinador Ejecutivo asuma sus funciones.

PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2023

Título II - Recursos del FOCEM y su aplicación

(en dólares estadounidenses)

INGRESOS		
A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES		0
B) RECURSOS NO ASIGNADOS A PROYECTOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (1)		138.274.673
Argentina	35.298.777	
Brasil	70.088.802	
Paraguay	5.176.543	
Uruguay	17.671.050	
Venezuela	9.011.048	
Programa IV	1.028.453	
C) RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS NO UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		142.986.253
Argentina	10.482.487	
Brasil	1.354.851	
Paraguay	117.978.727	
Uruguay	13.139.187	
Venezuela	0	
Programa IV	31.000	
D) RESULTADOS FINANCIEROS		2.362.685
Ejercicio 2019 (saldo)	457.736	
Ejercicio 2020 (estimado)	1.011.298	
Ejercicio 2020 (ajuste por cierre contable)	10.209	
Ejercicio 2021 (estimado)	220.000	
Ejercicio 2021 (ajuste por cierre contable)	18.442	
Ejercicio 2022 (estimado)	645.000	
E) RECURSOS ASIGNADOS A LA UTF NO UTILIZADOS		307.882
Ejercicio 2021 (ajuste de excedentes por cierre contable)	7.514	
Ejercicio 2022 (excedentes estimados)	300.368	
F) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS (Dec. CMC N°05/12)		78.076
G) RESERVA DE CONTINGENCIA		14.887.569
H) RESULTADO NETO (ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA MERCOSUR-FONPLATA) (2)		177.512
Rendimiento bruto (24/07/2020 al 30/09/2021)	614.425	
Rendimiento bruto (01/10/2021 al 30/09/2022)	-421.625	
Comisiones acumuladas	-14.288	
Costo auditoría externa	-1.000	
TOTAL INGRESOS		299.074.650

(1) Los montos por país no incluyen los créditos proporcionales que resultarían de las contribuciones adeudadas por Venezuela.

(2) En el marco del Contrato de Administración Fiduciaria vigente (Dec. CMC N° 23/19) - Datos informados por FONPLATA según establecido en el IP N°01/20 "Guía de Administración Fiduciaria".

EGRESOS

A) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UTF 2023		1.587.232
I) GASTOS CORRIENTES		1.569.022
GASTOS EN PERSONAL		1.409.036
Sueldos base y partida de ajuste	903.149	
Sueldo anual complementario (Aguinaldo)	75.262	
Adicional por Grado (Carrera Funcional)	62.179	
Aporte al Fondo de Previsión	136.978	
Beneficios sociales	231.468	
Asistencia médica	66.375	
Ayuda escolar	20.520	
Ayuda de alquiler	121.453	
Ayuda gastos de traslado	3.120	
Ayuda gastos de mudanza	20.000	
CONTRATOS TEMPORALES		34.656
Apoyo	12.156	
Asesoría y otros	5.000	
Inspecciones y estudios	15.500	
Auditoría Externa UTF	2.000	
VIAJES EN MISIÓN DE SERVICIO		20.955
Pasajes	8.910	
Viáticos	11.045	
Seguro de viaje	1.000	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		104.375
Consumos y servicios relacionados a la Sede	33.500	
Expensas / Gastos comunes	13.500	
Otros consumos del local (luz, agua, etc.)	14.500	
Conservación del local (gastos y servicios)	5.000	
Otros	500	
Consumos y servicios relacionados al funcionamiento institucional	59.875	
Suministros de oficina y otros servicios	5.500	
Impresiones	4.400	
Arrendamiento de servicios	19.625	
Seguros sobre bienes	1.200	
Comunicaciones y correo	10.200	
Mantenimiento y reparación de equipos	3.300	
Gratificaciones al personal	300	
Comisiones y gastos bancarios	5.300	
Traducciones	2.000	
Capacitación al personal	7.600	
Diferencia de cambio	100	
Otros	350	
Consumos y servicios relacionados a las actividades institucionales	11.000	
Promoción y difusión	7.000	
Talleres de trabajo, reuniones, conferencias	3.500	
Gastos de representación	0	
Otros	500	
II) GASTOS NO CORRIENTES - BIENES DE USO		18.210
Máquinas, equipos de oficina y software	10.000	
Mobiliario	2.710	
Obras y reformas	5.500	

B) ASIGNACION EN EL 2023 A PROYECTOS APROBADOS		142.986.253
Provenientes de aportes regulares, incluyendo acumulados de ejercicios anteriores		142.986.253
ARGENTINA		10.482.488
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	55.002	
Polo de Desarrollo Local y Regional "Universidad Nacional Arturo Jauretche" en el Partido de Florencio Varela	10.427.486	
BRASIL		1.354.851
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	494.891	
Saneamiento Urbano de las ciudades de Aceguá - BRA y Aceguá - ROU: Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento Sanitario para la Ciudad de Aceguá - BRA y para la Localidad de Aceguá (Cerro Largo) -ROU	859.960	
PARAGUAY		117.978.727
MERCOSUR - ROGA	476.184	
Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos	39.000	
Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del país	2.187.531	
Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad - DeTIEC	668.625	
Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica Tramo Concepción - Puerto Vallemí	261.593	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	1.179.829	
Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional Nº 9	28.636.777	
Mejoras en la conectividad física del Departamento de San Pedro	84.529.188	
URUGUAY		13.139.187
Rehabilitación de Vías Férreas, Línea Rivera: tramo Pintado (Km. 144) - Frontera (Km. 566)	217.348	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	7.900	
Rehabilitación de Vías Férreas II, Tramos Piedra Sola-Tres Árboles-Algorta-Paysandú, Queguay-Salto-Salto Grande	10.155.150	
Rehabilitación de la Ruta 30 -Tramo I: Ramal: Ruta 3 - Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas	372.709	
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo II: Tomás Gomensoro - Acceso Oeste Arroyo Cuaró, Departamento de Artigas	786.314	
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo III: Acceso Este Arroyo Cuaró - Javier de Viana, Departamento de Artigas	822.951	
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo IV: Javier de Viana - Arroyo Chiflero, Departamento de Artigas	776.815	
VENEZUELA		0
	0	
PROGRAMA IV		31.000
MERCOSUR Social - Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y consolidación del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)	31.000	
C) DISPONIBLE PARA PROYECTOS EN EL AÑO 2023		138.863.616
C1) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS I, II y III (3)		136.863.616
ARGENTINA	35.158.029	
BRASIL	69.948.054	
PARAGUAY	5.239.328	
URUGUAY	17.648.137	
VENEZUELA	8.870.068	
C2) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IV		2.000.000

D) RESERVA DE CONTINGENCIA	14.298.625
E) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS	78.076
F) RESERVA NO ASIGNADA (PROVENIENTE DE RESULTADOS FINANCIEROS)	1.083.336
G) RESULTADO NETO NO ASIGNADO (ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA MERCOSUR-FONPLATA)	177.512
TOTAL EGRESOS	299.074.650

(3) Los montos disponibles para nuevos proyectos no incluyen los créditos proporcionales que resultarían de las contribuciones adeudadas por Venezuela.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a circled 'W', and several smaller initials.

	2006/007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Planificación Asistida sobre Empedrado del Tramo Alimentador de la Ruta 2 Corredor de Integración Regional Itapuru de la Cordillera-Venezuela-Gra. Bernabellu Caballero.		2.972.832,00	1.035.168,00															
Requisito del Tramo Alimentador de las Rutas 1 y 6.			2.167.717,00	925.033,00														
Construcción de Integración Regional, Ruta 1 (Camden del Paraná) La Paz, Ruta Graneros del Sur.																		
MERCOSUR (POA) - Promoción del Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza		5.835.321,00																
Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Contaminación - DetIEC.				500.000,00	910.803,00	1.294.759,00	1.159.844,00	820.856,00	313.738,00									
Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica Tramo Concepción - Puerto Vallemi				7.322.582,00	25.688.252,00	34.413.461,00	7.885.088,00											
Construcción de la Línea de Transmisión 500 KV Itapu Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación margen Derecha Itapu					67.200.000,00	32.800.000,00												
Construcción de la Autopista Nu Guazú - Luque (6,3 Km) (Rescaldado - Dec. CMC N°2/12)					2.060.557,00	(2.060.557,00)												
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud					1.295.952,00	288.452,00	548.952,00											
Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9					5.919.669,00	2.679.045,00	20.104.252,00	12.509.118,00	27.110.378,50	14.920.228,50								
Mejoras en la conectividad física del Departamento de San Pedro.																		
Auxilio Gasto de UTF Año 2010.					18.905,83													
Reintegración temporal a ciudadanos aduados Venezuela																		
Disponible Paraguay	24.244.702	27.865.786	58.881.255	92.917.572	39.165.616	4.819.960	47.132.019	82.003.401	123.778.536	97.625.594	107.541.272	14.880.000,00	89.288.650	29.353.502	3.585.791	5.176.543	5.239.328	
Aporte Voluntario					0	0												
Construcción de la Línea de Transmisión 500 KV Itapu Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación margen Derecha Itapu					0	0												
URUTV	37.350.654	31.837.500	31.750.000	31.750.000	31.934.951	26.131.242	36.998.700	37.141.265	36.278.605	604.957	1.404.246	650.358	1.353.078	702.838	(412.889)	708.555	(22.913)	
Ericcio anterior		22.858.785	54.053.515	85.441.840	116.724.315	112.491.247	57.973.999	40.280.926	36.039.336	57.107.205	42.200.317	41.782.561	18.478.391	10.414.051	13.318.453	16.204.277	17.671.050	
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PMAA)		778.100,00	643.750,00	467.525,00	385.474,50		(130.964,21)									(294.802,30)		
Ruta 26 - Trechos Melo-Arroyo Sarandí de Barceño																		
Información y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "software" Biotecnología y Electrónica y sus Respectivas Cadenas de Valor		1.275.000,00						(712,00)										
Economía Social de Frontera		1.398.799,00																
Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en localidades del interior del Uruguay		1.600.000,00																
Intervenciones Múltiples en Asentamientos Urbanos en Terrenos de Frontera con Situaciones de Extrema Pobreza y Emergencia Sanitaria Ambiental y Hábitat		1.200.000,00																
Ruta 12 - Tramo Empalme Ruta 54 - Ruta 55		2.928.000,00																
Interconexión Eléctrica de 500 MW Uruguay - Brasil					10.874.000,00	63.795.000,00	8.444.000,00	(95.069,53)										
Rehabilitación de Vías Férreas, línea Rivera- tramo Primado (Km. 14) - Frontera (Km. 566)					23.800.000,00	15.740.000,00	7.020.000,00	3.540.407,00										
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud					1.079.990,00	263.490,00	229.991,00											
Internacionalización de la Especialización Productiva - Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "software" Biotecnología y Electrónica y sus Respectivas Cadenas de Valor (2da. Etapa)						850.000,00	1.487.500,00	630.000,00										
Saneamiento Urbano de las ciudades de Acajú - BRA y Acajú - ROU; Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento Sanitario para la Ciudad de Acajú - BRA y para la Localidad de Acajú (Cerro Larro) - ROU *						0,00	0,00	0,00										
Rehabilitación de Vías Férreas II, Tramos Piedra Sola-Tres Añoles-Angaita-Paysandú, Quenayá-Salio-Salio Grande							37.861.246,00	37.288.230,00	8.570.524,00	7.733.846,00								
Rehabilitación de la Ruta 8 Tremita y Tres-Melo / Tramo I Km 310 al Km. 338									3.310.649,00	7.777.899,00								
Rehabilitación de la Ruta 8 Tremita y Tres-Melo / Tramo II Km 366 al Km. 383,1									3.329.563,00									
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo I, Ramal, Ruta 3 - Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas										7.777.899,00								
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo II, Tronch. Gomensoro - Acceso Oeste Arroyo Guato, Departamento de Artigas											325.364,00							
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo III, Acceso Este Arroyo Guato - Javier de Viana, Departamento de Artigas											683.764,87							
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo IV, Javier de Viana - Arroyo Chiflero, Departamento de Artigas											715.541,42							
Auxilio Gasto de UTF Año 2010					28.554,47						585.394,78							
Retención temporal a ciudadanos aduados Venezuela												9.920.000,00						
Disponible Uruguay	22.859.785	54.053.515	85.441.840	116.724.315	112.491.247	57.973.999	40.280.926	36.039.336	57.107.205	42.200.317	41.782.561	18.478.391	10.414.051	13.318.453	16.204.277	17.671.050	17.648.137	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS POR PAISES	2006/2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
VENEZUELA																	
Relación temporal estrictamente adecuada Venezuela																	
Disponible Venezuela	0	0	0	0	0	0	8.522.505	19.943.519	30.993.404	31.102.749	31.477.803	23.000.000,00	8.713.630	9.137.111	8.918.425	8.790.583	9.011.048
Programa IV	100.000	150.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0
Ejercicio anterior	0	0	79.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del MERCOSUR para el Sistema de Información del Arancel Externo Común	50.000,00							(7.016,15)									
Base de Datos Jurisdiccionales del MERCOSUR	50.000,00							(378,13)									
Identificación de las Necesidades de Convergencia Estructural en el MERCOSUR		70.900,00						(51.556,91)									
Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR						500.000,00											
Mercosur Social - Fortalecimiento del ISM y consolidación del PEAS										166.420,00	201.418,00						
Fortaleciendo capacidades institucionales para la gestión de políticas públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR											247.257,00	158.543,00					
Disponible Programa IV	0	79.100	579.100	500.000	500.000	0	500.000	558.951	1.000.000	1.333.580	1.394.705	1.000.000	1.000.000	(4.550,00)	1.000.000	(28.453,98)	2.000.000
TOTAL ASIGNACION AL INICIO	114.502.656	99.500.000	99.500.000	99.500.000	100.239.804	81.729.971	126.416.286	127.839.433	124.596.383	2.422.335	5.184.731	2.318.900	4.654.894	(2.415.065)	1.000.000	1.028.453	617.397
TOTAL DISPONIBLE PARA NUEVOS PROYECTOS	64.237.045	116.629.159	191.056.723	282.767.120	200.331.107	104.870.428	156.619.078	213.304.220	302.624.988	283.774.157	293.733.418	227.620.085	216.902.805	155.665.501	132.607.288	138.274.673	138.665.617

(*) Proyecto pluristatal BR4 - URU financiado con créditos disponibles de Brasil

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'W' and several smaller signatures.